



Referencia: **11001-4-24-0343**

Expedición: **30-oct-24**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: BOGOTA DISTRITO CAPITAL / SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO NIT: 899999061-9 REPRESENTANTE LEGAL BAQUERO BELTRAN JOSE MAURICIO CC: 79543655, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-24-1859 del 30-oct-24 para el predio ubicado en la KR 116 A 70 A 50 (ACTUAL): PARA UNA EDIFICACIÓN CON TRES (03) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES DESARROLLADAS EN CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y UN (01) SEMISÓTANO; DESTINADA A UNA (01) UNIDAD DEL USO DOTACIONAL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO - SERVICIOS DE CUIDADO TIPO 1 (EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA). EL PROYECTO CUENTA CON CINCO (05) CUPOS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE LOS CUALES UN (01) CUPO SE DESTINA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DOS (02) CUPOS PARA CERO EMISIONES, OCHO (08) DEPÓSITOS, OCHENTA Y TRES (83) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETEROS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.